

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 030 -2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 10 de agosto de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====

El Presidente dispone la apertura de la sesión. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al Acta de Sesión N° 029-2018 por haberse aprobado en su momento. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que no habiendo informes, ni pedidos de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, se procederá con la agenda del día: =====

AGENDA DEL DÍA: =====

1. Vacaciones de los miembros de la comisión organizadora de la UNCA. =====
2. Convocatoria para contratación administrativa de servicios N° 003-2018-CAS-UNCA. ===

Leídos los puntos de agenda, **SE ACORDÓ:** dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente. =====

PUNTO Nro. 01 Vacaciones de los miembros de la comisión organizadora de la UNCA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifiesta que la Comisión Organizadora de la UNCA, ha sido nombrada mediante Resolución Viceministerial Nro. 128-2017-MINEDU, y que asimismo, la Resolución Viceministerial Nro. 088-2017-MINEDU, precisa lo siguiente: =====

(...) Las Comisiones Organizadoras recibirán sus compensaciones económicas mediante contratos administrativos de servicios, en el marco del régimen especial contemplado en el Decreto Legislativo Nro. 1057.

El presidente además, manifestó que según La Ley Nro. 29849, la misma que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Contratación de Servicios – CAS) y otorga derechos laborales. Precisa lo siguiente:

(...) Los trabajadores que cumplan un año completo de servicios ininterrumpidos a partir del 7 de abril de 2012 (fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29849), tendrán derecho a 30 días de vacaciones.



Por otra parte, el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, manifiesta que la Comisión Organizadora de la UNCA se ha instalado el 01 de agosto del año 2017, y que a la fecha de la presente sesión, esto es 10 de agosto de 2018, los tres miembros de la comisión organizadora ya cumplen con un año completo de servicios ininterrumpidos, por lo que aparentemente ya habría ganado el derecho a la 30 días de vacaciones. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestaron en el Punto de Agenda Nro. 03 del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 029-2018, de fecha 27 de julio de 2018, se acordó **solicitar** a la Unidad de Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica, informen sobre la viabilidad para que los miembros de la Comisión Organizadora dispongan de su periodo vacacional, debiendo emitir su informe y/o opinión legal según corresponda. =====
El presidente, solicito al Señor Secretario General, informe si las áreas antes mencionada han emitido el informe y/o opinión legal correspondiente, y ser así, de lectura a la conclusión arribada por la Unidad de Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica. =====

El señor Secretario General, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín informó que el Jefe de la Unidad de Presupuesto ha emitido el Informe Nro. 17-2018-UNCA/03.03.01, de fecha 06 de agosto de 2018, con Trámite Interno Nro.200-18, y el cual concluye con lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

En atención a lo solicitado por su Presidencia se informa que a los miembros de la comisión organizadora al brindar sus servicios bajo el régimen laboral del contrato administrativo de servicios (CAS) les corresponde el derecho a las vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales al cumplir el año de prestación de servicios en la entidad. Asimismo las vacaciones remuneradas se financian con el presupuesto para la remuneración prevista hasta diciembre de 2018.

(Fernando Polo Rodríguez – Jefe de la Unidad de Presupuesto)

Y a la Oficina de Asesoría Jurídica, ha emitido la Opinión Legal Nro. 001-2018-OAJ/P-UNCA, de fecha 06 de agosto de 2018, con trámite interno Nro. 197-18, el cual concluye con lo siguiente:

CONCLUSIÓN -OPINIÓN LEGAL:

Primero. - *que es Procedente el disfrute de vacaciones físicas de las autoridades de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz – Presidente, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón- Vicepresidente Académico, La Dra. Bilmia Veneros Urbina - Vicepresidenta de Investigación, de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco por ser derecho de los trabajadores CAS y estar establecido en las normas S.M.P.*

Segundo. - *Sugiere que el Jefe de Recursos Humanos mediante informe determine la oportunidad de descanso físico con las autoridades y emita su informe de hoja de cálculo de compensación de vacaciones de las autoridades. S.M.P*

Tercero. - *Se sugiere solicitar la certificación presupuestal correspondiente. S.M.P.*

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que escuchado el informe y la opinión legal antes mencionada, es de la opinión que es procedente el derecho a gozar del periodo vacacional. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expresó que se encuentra conforme con lo informado, y es de la opinión que se debe coordinar con el jefe de Desarrollo del personal, la fecha del periodo vacacional para cada miembro de la Comisión Organizadora.

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** el derecho al periodo vacacional por 30 días naturales a las siguientes personas: el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, la Dra. Bilmia Veneros Urbina. **Disponer** que las personas antes mencionadas informen y coordinen oportunamente, la fecha que optaran por hacer uso de su derecho del periodo vacacional, al Jefe de Desarrollo del Personal para su programación correspondiente.



PUNTO Nro. 02: Convocatoria para contratación administrativa de servicios N° 003-2018-CAS-UNCA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifiesta que es de vital importancia que se continúe con el proceso de Convocatoria para Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA. Asimismo, preciso que los perfiles profesionales de los cargos convocados son: Especialista responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), Especialista en Licenciamiento, Chofer vehículo UNCA. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que con fecha 06 de agosto de 2018 mediante Oficio Nro. 026-VPI-UNCA-2018, ha dado respuesta al Memorandum N° 031-2018-P-CO-UNCA, precisando que:

la reunión pactada en la ciudad de Lima con fecha 20 de mayo del presente en el Ministerio de Educación-MINEDU, con el Sr. Joel Bravo y la Sra. Roció Quispe; se nos exhorto sobre la Reducción de Personal Administrativo en la Universidad Nacional Ciro Alegría, teniendo en conocimiento las encargaturas de dichos cargos para así poder viabilizar el proceso de Constitución de la Institución.

Por consiguiente, no es permisible que para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, se lleve a cabo dicha contratación de personal administrativo y solicito que se evalúe en Sesión de Comisión Organizadora la contratación administrativa de dichos cargos previo sustento, según criterio de MINEDU.

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que los perfiles profesionales de los cargos convocados, son necesarios, pero que hay otros de mayor importancia para que aporten con el proceso de licenciamiento. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, propone convocar los siguientes perfiles profesionales:

1. Contratar a un profesional para desempeñar cargo en el área administrativa de la Universidad Nacional Ciro Alegría - UNCA:
 - a) **Un (01) Director General de Administración**
2. Contratar a profesionales para desempeñar cargos de jefaturas de Oficina en los diferentes órganos de la Universidad Nacional Ciro Alegría - UNCA:
 - a) **Un (01) Jefe de Tecnología de la información**
 - b) **Un (01) Jefe de Logística**
3. Contratar el Personal Administrativo Especialista de la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA:
 - a) **Un (01) Especialista en Administración**
 - b) **Un (01) Especialista en Biblioteca**
 - c) **Un (01) Especialista en Asistentado Social**
4. Contratar el Personal Administrativo de Apoyo a las diferentes Áreas de la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA:
 - a) **Un (01) Técnico en Computación**



Asimismo, propone que **DESIGNAR** a la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, como **COORDINADORA** del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, para que efectúe todas las gestiones pertinentes. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó estar conforme con los perfiles profesionales propuestos, ya que dichas personas son indispensables en el proceso de licenciamiento en el que actualmente se encuentra la institución. Asimismo, esta conforme con la designación de la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, como **COORDINADORA** del proceso de convocatoria actual y demás procesos. =====

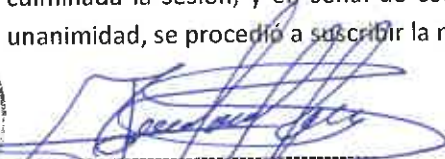
La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó estar conforme con las propuestas efectuadas por el Señor Presidente. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad: **PRIMERO) CONTINUAR** y **RESPETAR** el cronograma del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, precisando que los perfiles profesionales convocados son: **Un (01) Director General de Administración, Un (01) Jefe de Tecnología de la información, Un (01) Jefe de Logística, Un (01) Especialista en Administración, Un (01) Especialista en Biblioteca, Un (01) Especialista en Asistado Social, Un (01) Técnico en Computación. SEGUNDO) DESIGNAR** a la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, como **COORDINADORA** del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, para que efectúe todas las gestiones necesarias para su implementación, desarrollo y ejecución del mencionado concurso en todas sus etapas, otorgándole todas las prerrogativas para tal fin, desde su aprobación efectuada el día de hoy 03 de agosto del 2018, hasta la culminación del referido concurso. =====


En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.

SE ACORDÓ: por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. ====
Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====





DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA